

**MUNICIPALIDAD DE COCHAMO
RIO PUELO**

DECRETO EXENTO N° 3685 /

RIO PUELO, 15 de Septiembre de 2010.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65 N° 1 letra ñ y

TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N° 19.925 de 2004 y sus modificaciones sobre expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas
- La solicitud presentada por doña **GINA MANSILLA MARIN**, Rut N° [REDACTED] para inscribir a su nombre y trasladar Patente de Alcoholes Rol N° 40.076 desde la localidad de Cochamó a Río Puelo.
- El Contrato privado de Compraventa de Patente de Alcoholes celebrado el 30 de Junio de 2010 entre doña **SARA VERONICA OYARZO GONZALEZ**, Rut N° [REDACTED], domiciliado en Pueblo Hundido S/N, localidad de Cochamó y doña **GINA MANSILLA MARIN**.
- La Resolución N° L – R 977 del 05 de Septiembre de 2005 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Pública Región de los Lagos.
- La opinión de la Junta de Vecinos N° 01 de Río Puelo por requerimiento municipal ante la solicitud de traslado de la Patente de Alcoholes señalada.
- El acuerdo favorable del Concejo municipal en sesión extraordinaria e informada de fecha 13 de Septiembre de 2010.- que aprueba el traslado de la citada Patente de Alcoholes.
- La Declaración Jurada Simple referida al artículo cuarto ley N° 19.925 y Certificado de Antecedentes presentados por doña **GINA MANSILLA MARIN**
- El Certificado de Recepción definitiva N° 93 de fecha 28 de Agosto de 2010 de local Comercial, emitido conforme por la Dirección de Obras Municipales.
- Informe de Carabineros de Retén Río Puelo referido al artículo 8 número tres y cuatro de la Ley N° 19.925 de 2004.-
- Pago al día de derechos en Tesorería municipal de la Patente Rol N° 40.076.

DECRETO :

AUTORIZASE, traslado e inscripción en Rol de Patentes de Alcoholes la Patente Rol N° 40.076, **MINIMERCADO COMERCIAL DE ABARROTOS LETRA H** a nombre de doña **GINA MANSILLA MARIN**, Rut N° [REDACTED] y funcionamiento en local comercial ubicado en Río Puelo, camino internacional S/N frente a Villa Ignacio Carrera Pinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CARABINEROS RETEN RIO PUELO Y ARCHIVESE.


OMAR L PEREZ RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS SOTO SOTOMAYOR
ALCALDE DE COCHAMO

DISTRIBUCION:

- Sección Decretos Exentos.
- Rentas y Patentes
- Carabineros Retén Río Puelo.
- Interesado.

CISS/OIPR/CEAM/cam.


16 SET. 2010